



UTPL
La Universidad Católica de Loja

Modalidad Abierta y a Distancia

Derecho Penal: Parte General

Guía didáctica



Índice

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Recursos

Facultad de Ciencias Sociales, Educación y Humanidades

Resolución Rectoral de Transición de la titulación de Derecho número
RCT_RR_15_2021_V18

Departamento de Ciencias Jurídicas

Derecho Penal: Parte General

Guía didáctica

Carrera	PAO Nivel
▪ Derecho	II

Autora:

Erazo Bustamante Silvana



Asesoría virtual
www.utpl.edu.ec

Índice

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Recursos

Índice

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Recursos

Universidad Técnica Particular de Loja

Derecho Penal: Parte General

Guía didáctica

Erazo Bustamante Silvana

Diagramación y diseño digital:

Ediloja Cía. Ltda.

Telefax: 593-7-2611418.

San Cayetano Alto s/n.

www.ediloja.com.ec

edilojacialtda@ediloja.com.ec

Loja-Ecuador

ISBN digital - 978-9942-25-603-4



Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual

4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0)

Usted acepta y acuerda estar obligado por los términos y condiciones de esta Licencia, por lo que, si existe el incumplimiento de algunas de estas condiciones, no se autoriza el uso de ningún contenido.

Los contenidos de este trabajo están sujetos a una licencia internacional Creative Commons **Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 (CC BY-NC-SA 4.0)**. Usted es libre de **Compartir** – copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato. **Adaptar** – remezclar, transformar y construir a partir del material citando la fuente, bajo los siguientes términos: **Reconocimiento** – debe dar crédito de manera adecuada, brindar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen el apoyo de la licenciatario. **No Comercial** – no puede hacer uso del material con propósitos comerciales. **Compartir igual** – Si remezcla, transforma o crea a partir del material, debe distribuir su contribución bajo la misma licencia del original. No puede aplicar términos legales ni medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otras a hacer cualquier uso permitido por la licencia. <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

Índice

Índice

1. Datos de información.....	8
1.1. Presentación. Orientaciones de la asignatura.....	8
1.2. Competencias genéricas de la UTPL.....	8
1.3. Competencias específicas de la carrera.....	9
1.4. Problemática que aborda la asignatura en el marco del proyecto	9
2. Metodología de aprendizaje.....	10
3. Orientaciones didácticas por resultados de aprendizaje.....	11
Primer bimestre	11
Resultado de aprendizaje 1	11
Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje	11
Semana 1	11
Unidad 1. Fundamentos del derecho Penal	12
1.1. Concepto de Derecho Penal	12
1.2. Antecedentes del Derecho Penal	13
Actividades de aprendizaje recomendadas	13
Semana 2	14
1.3. Derecho Penal Objetivo	14
Actividades de aprendizaje recomendadas	16
1.4. Derecho Penal Subjetivo	17
Actividades de aprendizaje recomendadas	18
Autoevaluación 1	19
Resultado de aprendizaje 2	21
Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje	21

Primer
bimestre

Segundo
bimestre

Solucionario

Referencias
bibliográficas

Recursos

Semana 3	21
Unidad 2. Teoría general del delito.....	21
2.1. Concepto de delito.....	22
2.2. Tipos de delito	22
2.3. El íter criminis	23
2.4. La participación en el delito.....	24
Actividades de aprendizaje recomendadas	25
Semana 4	26
2.5. Imputabilidad	26
2.6. Inimputabilidad.....	26
2.7. Causas de justificación.....	28
2.8. Circunstancias de la infracción	29
Actividades de aprendizaje recomendadas	30
Autoevaluación 2	31
Semana 5	34
Unidad 3. Consecuencias jurídicas del delito	34
3.1. La pena. Concepto y antecedentes	34
3.2. Características de la pena	35
3.3. Clasificación de la pena	35
Actividades de aprendizaje recomendadas	36
Semana 6	37
3.4. Extinción de la pena	37
3.5. Medidas de seguridad.....	39
Autoevaluación 3	40
Actividades finales del bimestre.....	43
Semana 7 y 8	43

Índice

Primer
bimestre

Segundo
bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Recursos

Segundo bimestre	44
Resultado de aprendizaje 3	44
Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje	44
 Semana 9	44
Unidad 4. Disciplinas auxiliares del Derecho Penal	44
4.1. Criminología.....	45
4.2. Criminalística.....	45
4.3. Psicología Criminal.....	45
4.4. Medicina Legal.....	46
4.5. Psiquiatría Médico-Legal	46
Actividades de aprendizaje recomendadas	47
Autoevaluación 4	48
 Semana 10	50
Unidad 5. Psicosis y delito.....	50
5.1. Concepto de psicosis.....	50
5.2. Clasificación de las psicosis	51
Actividades de aprendizaje recomendadas	52
 Semana 11	52
Actividades de aprendizaje recomendadas	54
 Semana 12	55
Actividades de aprendizaje recomendadas	56
Autoevaluación 5	57
 Semana 13	59
Unidad 6. Psicopatías y delincuencia.....	59

Índice

Primer
bimestreSegundo
bimestre

Solucionario

Referencias
bibliográficas

Recursos

	Índice
6.1. Concepto de psicopatía	59
6.2. Clasificación de las psicopatías.....	60
Actividades de aprendizaje recomendadas	61
Semana 14	62
Actividades de aprendizaje recomendadas	63
Autoevaluación 6	64
Semana 15 y 16.....	67
Actividades finales del bimestre.....	67
4. Solucionario	68
5. Referencias bibliográficas	74
6. Recursos	75

Índice

Primer
bimestre

Segundo
bimestre

Solucionario

Referencias
bibliográficas

Recursos

Índice

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Recursos



1. Datos de información

1.1. Presentación. Orientaciones de la asignatura



1.2. Competencias genéricas de la UTPL

- Comunicación oral y escrita
- Pensamiento crítico y reflexivo
- Trabajo en equipo

Índice

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Recursos

1.3. Competencias específicas de la carrera

Resuelve los problemas jurídicos desde los aportes disciplinarios e interdisciplinarios sobre el derecho, los saberes jurídicos locales y globales, y las tradiciones dogmáticas y jurisprudenciales sobre el sistema jurídico ecuatoriano.

1.4. Problemática que aborda la asignatura en el marco del proyecto

Complejidad del sistema penal ecuatoriano.



2. Metodología de aprendizaje

La metodología que se va a utilizar para el desarrollo de esta asignatura es el “Aprendizaje situado”, en vista de que es necesario aplicar las normas del Derecho Penal para resolver casos relacionados con delitos que se cometen en nuestro contexto social. De allí que se hará un análisis de las normas del Código Orgánico Integral Penal ecuatoriano a fin de que el estudiante adquiera habilidades y competencias para aplicar dichas normas en la resolución de los distintos casos penales, atendiendo a la responsabilidad penal del delincuente y a las circunstancias de la infracción.

También se utilizará, como metodología, el “Aprendizaje basado en TIC”, en vista de que, por la propia modalidad de estudios a distancia, es necesario utilizar las herramientas tecnológicas para poder llegar a todos los estudiantes que se encuentran ubicados en distintos lugares, ya sean éstos nacionales o internacionales. Se utilizarán algunos recursos tecnológicos que permitirán que el estudiante participe activamente de las actividades síncronas y asíncronas planificadas en esta asignatura. Dichas actividades y recursos se encuentran disponibles en el Entorno Virtual de Aprendizaje (EVA), que es la plataforma institucional desarrollada para el efecto. En este entorno virtual, el estudiante podrá acceder a los diversos materiales y recursos didácticos útiles para el aprendizaje significativo.

Índice

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Recursos



3. Orientaciones didácticas por resultados de aprendizaje



Primer bimestre

Resultado de aprendizaje 1

Comprende la función social del Derecho Penal

Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje



Semana 1

Índice

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Recursos



Unidad 1. Fundamentos del derecho Penal

1.1. Concepto de Derecho Penal

Para explicar de mejor manera el concepto de Derecho Penal, es importante remitirnos a las acepciones del Derecho Penal, referidas por Zaffaroni. Revisemos la siguiente infografía:

[Infograma Derecho Penal](#)

Por tanto, resumiendo lo presentado en la infografía, podemos decir que el Derecho Penal es el conjunto de normas punitivas establecidas por el Estado. Es un medio de control social; un mecanismo que protege los bienes jurídicos.

Para profundizar más sobre este importante tema, lo invito a revisar el apartado 1.1. de la Unidad 1 de la guía didáctica, así como también, las páginas 1 a la 9 del texto básico.

Índice

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Recursos

1.2. Antecedentes del Derecho Penal

En la siguiente presentación, usted, estimado estudiante, podrá tener una idea más clara de cómo ha ido evolucionando el Derecho Penal, hasta llegar a ser un Derecho más humanista y garantista de derechos.

Revisemos, entonces, los diferentes períodos por los que ha pasado el Derecho Penal:

[Ir a recursos](#)



Actividades de aprendizaje recomendadas

Una vez que se ha hecho una detallada explicación del concepto de Derecho Penal y sus antecedentes, a través de los diferentes recursos, le pido contestar las siguientes preguntas:

- ¿Por qué el Derecho Penal es garantista?
- ¿Qué importancia tiene el principio de tipicidad en la actualidad?



Semana 2

1.3. Derecho Penal Objetivo

El Derecho Penal Objetivo hace referencia a las normas jurídicas que se aplican en el cometimiento de un delito. En este sentido, es importante, como ya lo mencionamos, que el acto, considerado como delito, se encuentre previamente establecido en la ley penal, es decir, tienen que estar tipificado. Como lo dijera Roxin (1997), “la conducta punible sólo es objeto de una definición en el marco del Derecho positivo” (p. 51).

Revisemos lo que dice el Art. 25 del Código Orgánico Integral Penal, COIP, sobre la tipicidad: “Los tipos penales describen los elementos de las conductas penalmente relevantes”.

Por consiguiente, sólo puede imponerse una pena a quien cometa un acto (acción u omisión), que esté tipificado en la ley penal como delito.

Para su mejor comprensión, revisemos el apartado 1.3. de la guía didáctica en donde se profundiza sobre este tema.

1.3.1. La ley penal

El Art. 1 del Código Orgánico Integral Penal, contempla las finalidades de esta ley.

En la siguiente tabla, se explica de una manera más detallada, el texto del mencionado artículo 1:

Tabla 1. *Finalidad del Código Orgánico Integral Penal*

Normar el poder punitivo del Estado	Limita el poder punitivo del Estado y evita abusos en la administración de justicia, en cuanto a la imposición de penas.
Tipificar las infracciones penales	Sólo se consideran las infracciones y las penas que están previamente establecidas en el COIP.
Establecer el procedimiento para el juzgamiento de las personas con estricta observancia del debido proceso	Los procedimientos establecidos en la ley deben ser respetados por todos, caso contrario no tendrán validez jurídica alguna.
Promover la rehabilitación social de las personas sentenciadas	La pena tiene como finalidad, además, rehabilitar al condenado para que éste, una vez cumplida su condena, pueda reintegrarse a la sociedad y le sea útil.
La reparación integral de las víctimas	La víctima tiene derecho a ser reparada de forma integral, por el daño ocasionado por el delito. La Constitución garantiza su no revictimización (Art. 78 Constitución).

Fuente: Código Orgánico Integral Penal (2014)

Como vemos, el COIP recoge en un solo artículo las finalidades de este cuerpo legal, en donde están involucrados, a más del juez, los sujetos procesales (Fiscalía, procesado, víctima y defensa). Todos deben respetar y aplicar las normas previstas en la ley penal.

Es importante, además, señalar el ámbito de aplicación de la ley penal, que se encuentra establecido en los Art. 14, 15, 16 y 17 del COIP; y, detallado en el apartado 1.3.1. de la guía didáctica. Sin embargo, me permito explicarlo, con un ejemplo de cada uno, en el siguiente infograma:

Infograma, “Ámbitos de aplicación de la ley penal”

Índice

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Recursos

Espero que los ejemplos dados en el infograma le ayuden a comprender a profundidad cada una de las instituciones jurídicas referidas.

Recuerden que “las reglas del derecho penal del Estado que establecen el ámbito en el que las propias leyes penales son aplicables con exclusión de las de otros Estados son propiamente reglas del derecho interno de aquél” (Bacigalupo, 1999, p. 175).

Una vez concluida la semana 2, lo invito a realizar la siguiente actividad de acuerdo a los contenidos abordados en dicha semana.



Actividades de aprendizaje recomendadas

En base a la lectura y análisis del apartado 1.3 de la guía didáctica, realice las siguientes actividades:

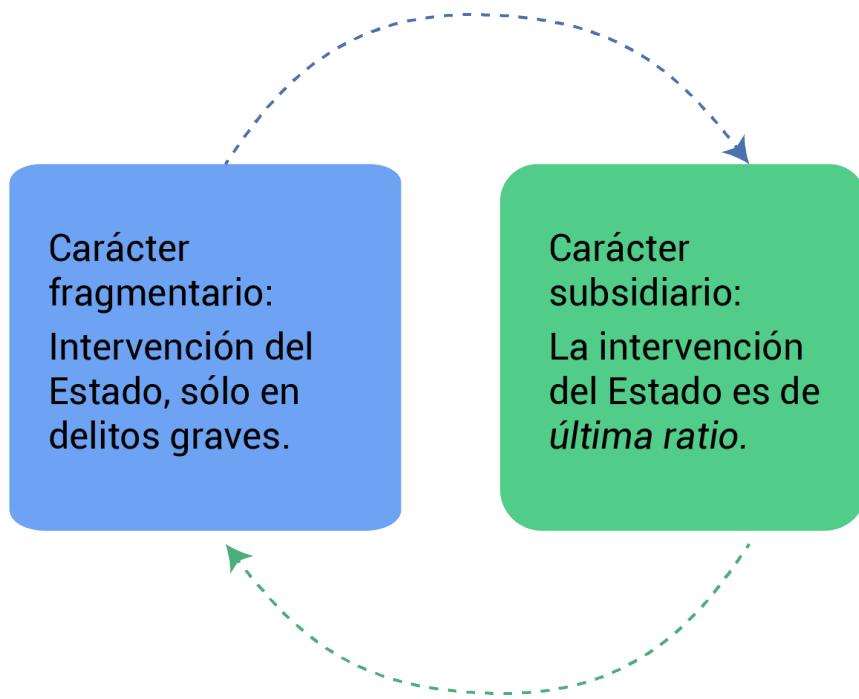
- Realice un infograma sobre los ámbitos de aplicación de la ley penal. En dicho infograma, debe colocar un ejemplo hipotético, de cada uno de estos ámbitos. Cada ámbito debe estar representado por una imagen. El infograma debe ser de máximo una cara.

1.4. Derecho Penal Subjetivo

La finalidad del Derecho Penal Subjetivo, es la imposición de la pena, pena que es atribuible a quien comete el delito con voluntad y conciencia (dolo o culpa). El deber de penar, *ius puniendi*, como lo habíamos mencionado, le corresponde al Estado.

Revisemos el apartado 1.4 de la guía didáctica, en donde se explica ampliamente este tema. Pongamos atención en el principio de mínima intervención penal, principio que limita el poder punitivo del Estado. Recordemos que la intervención penal es de *última ratio*, tal como lo establece el Art. 3 del COIP.

Facilito su comprensión, con el siguiente gráfico resumen de los caracteres del Derecho Penal:



Índice

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Recursos



Actividades de aprendizaje recomendadas

En vista de que en esta semana se ha revisado a profundidad el tema del principio de mínima intervención penal, que se relaciona con el Derecho Penal Subjetivo, le recomiendo realizar la siguiente actividad de aprendizaje:

- Establezca semejanzas y diferencias entre el carácter subsidiario y el carácter fragmentario del Derecho Penal



Autoevaluación 1

Lea atentamente cada uno de los siguientes enunciados y escriba en el paréntesis una (V), si considera que es verdadero, o una (F), si no considera que es falso.

1. () El Derecho objetivo se refiere a las facultades, derechos y obligaciones que se atribuyen a todos los ciudadanos.
2. () El Derecho Penal se diferencia de los otros campos del Derecho porque lleva implícita una pena.
3. () Una de las finalidades del COIP es promover la rehabilitación social de las personas sentenciadas.
4. () El período de la venganza privada del Derecho Penal se caracteriza por abusos y excesos en la aplicación de la pena.
5. () Infracción es la conducta típica, antijurídica y culpable.
6. () El Derecho penal objetivo se refiere al conjunto de normas penales.
7. () La ley penal es de carácter preventivo.

8. () El Estado debe intervenir en todos los delitos cometidos.
9. () El principio de mínima intervención penal fue incorporado en nuestra Constitución de 1998.
10. () La mínima intervención penal constituye el último recurso.

[Ir al solucionario](#)

Índice

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Recursos

Índice

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Recursos

Resultado de aprendizaje 2

Analiza las teorías del Derecho Penal

Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje



Semana 3



Unidad 2. Teoría general del delito

En el Capítulo II del texto básico, se desarrolla, en forma detallada, este tema, haciendo referencia a los elementos que se relacionan con el delito, incluyendo argumentos jurídicos y doctrinarios.

La Unidad 2, de la guía didáctica, explica, en ocasiones con ejemplos, las instituciones jurídicas relacionadas con la teoría general del delito, que, para su mejor comprensión, ha sido dividida por apartados.

Revise y analice el texto básico y la guía didáctica en las secciones correspondientes, antes indicadas.

Índice

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Recursos

2.1. Concepto de delito

Originariamente, el término delito viene de “dolo”, que significa, intención de causar daño. Bien lo manifiesta el Art. 26 del COIP que, textualmente, dice: “Actúa con dolo la persona que tiene el designio de causar daño”.

Revisemos el apartado 2.1. de la guía didáctica que explica claramente el concepto de delito, ampliando su explicación al tema de las infracciones y a las modalidades de la conducta.

A continuación, les presento un esquema que recoge, en resumen, los temas abordados en el apartado indicado:

Tabla 2. **Consideraciones sobre el delito**

Clasificación de las infracciones:	Delitos y contravenciones
Modalidades de la conducta	Acción y omisión
Delitos de acción	Ejecutar el acto
Delitos de omisión	Dejar de hacer lo que se debe hacer

Para aclarar mejor aún el tema del delito, me permito recomendarle el video explicativo del profesor Zaffaroni, sobre la [Teoría del Delito](#).

Con base al video referido, le pido contestar la siguiente pregunta: ¿Por qué el delito es una conducta humana, típica, antijurídica y culpable?

Índice

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Recursos

2.2. Tipos de delito

Como usted puede ver, estimado estudiante, en el apartado 2.2. de la guía didáctica, se presentan varios tipos de delitos, atendiendo a los diferentes puntos de vista. Le pido, analizar este apartado a fin de que puede comprender de mejor manera los ejemplos que a continuación pongo a su disposición:

[Ir a recursos](#)

Continuemos.

2.3. El íter criminis

El íter *criminis*, o camino del crimen, como se explica en la guía didáctica y en el texto básico, es el proceso que sigue el delincuente para cometer el delito, desde que la idea de cometerlo nace en su mente, hasta que llega a consumarse.

Revisemos a profundidad los temas planteados en los textos mencionados, y, pongamos atención en el siguiente gráfico, que explica las etapas o fases del camino del crimen.

Índice

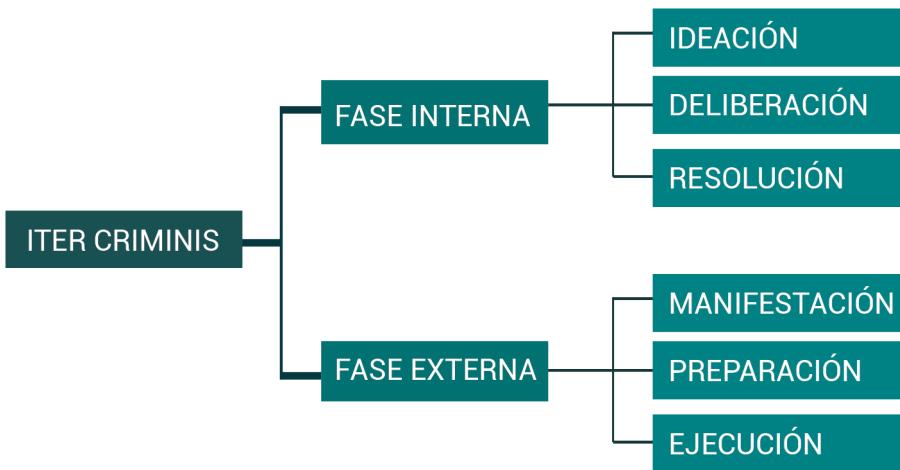
Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Recursos



Recuperado de: <http://itercrimin1.blogspot.com/2013/12/iter-criminis.html>

Al hablar de delincuente, debemos tener presente que pueden ser varias las personas que participan del delito. Pongamos atención en el siguiente apartado.

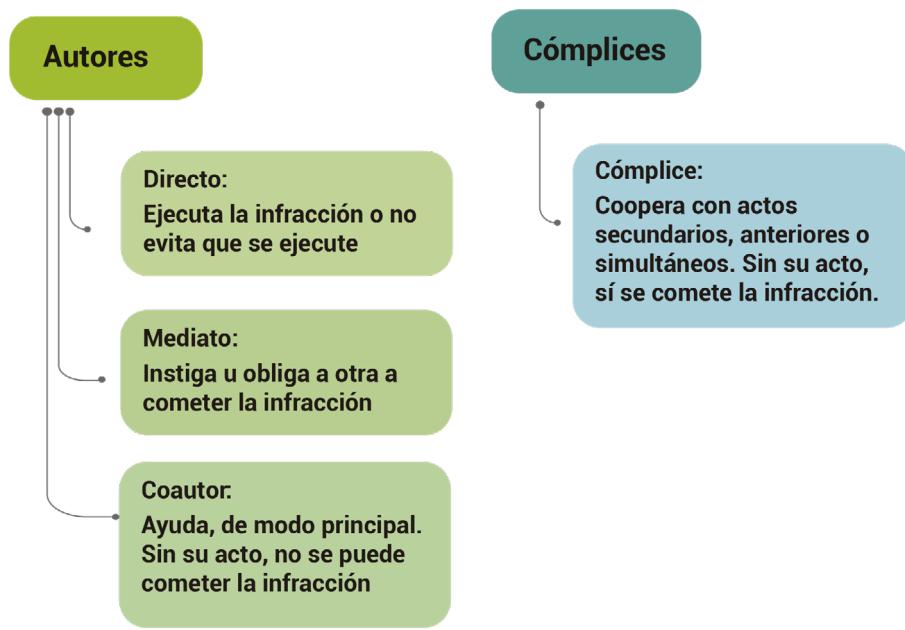
2.4. La participación en el delito

El texto básico, en el Capítulo III, desarrolla, de manera minuciosa, este tema. Revíselo por favor.

Por su parte, el Código Orgánico Integral Penal, en el Ar. 41, establece que las personas participan en la infracción como autores o cómplices. Tanto el Art. 42, como el 43, del cuerpo legal mencionado, explican quiénes son los autores y quiénes los cómplices, en su orden.

En la guía didáctica, a más de la explicación correspondiente, se han dispuesto algunos gráficos, esquemas y ejemplos, que facilitan la comprensión del tema.

Illustremos la explicación con un gráfico más:



Seguro que ahora se disiparon todas sus dudas sobre este tema.



Actividades de aprendizaje recomendadas

Se ha hecho una explicación clara y detallada de los temas de la Semana 3, por tal razón, lo invito a contestar las preguntas que constan en el siguiente crucigrama (se recomienda abrir el archivo en Internet Explorer).

["Teoría general del delito"](#)



Semana 4

2.5. Imputabilidad

Recuerde, apreciado estudiante, que la imputabilidad tiene que ver con la capacidad de entender o querer, tal como claramente se explica en la guía didáctica, apartado 2.5, y, en el texto básico, apartado 1.3. Le invito a revisar estos documentos.

Sólo una persona imputable, puede responder penalmente por su conducta. Para ser imputable, en nuestra legislación penal, es requisito indispensable, ser mayor de edad.

Por consiguiente, la imputabilidad implica culpabilidad, porque, sólo una persona que actúa con voluntad y conciencia al momento de cometer la infracción, puede ser declarada culpable.

2.6. Inimputabilidad

La inimputabilidad, por el contrario, tiene que ver con la carencia de esta capacidad de entender y querer. Es decir, la persona no puede responder penalmente por sus actos por cuanto no está en condiciones de conocer la ilicitud de dicho acto. Por tanto, si la persona padece alguna enfermedad o trastorno mental que le imposibilite entender o querer, no se le puede atribuir culpabilidad. Así lo determina el Art. 35 del COIP, que, al hablar de la causa de inculpabilidad, dice: "No existe responsabilidad penal en el caso de trastorno mental debidamente comprobado".

Reforcemos esta explicación con la lectura y análisis de los apartados 2.6 de la guía didáctica, y, 1.4 del texto básico.

Finalmente, en lo que respecta a los menores de edad, aunque éstos gocen de plena salud mental, no es posible aplicarle las penas previstas en el COIP, ya que ellos se sujetan al Código de la Niñez y la Adolescencia y se les aplica medidas socioeducativas, tal como lo establece el Art. 305 del mencionado cuerpo legal, que manifiesta: “Los adolescentes son penalmente inimputables y, por tanto, no serán juzgados por jueces penales ordinarios ni se les aplicarán las sanciones previstas en las leyes penales”.

Fíjémonos en el siguiente gráfico:



Muy bien. Con esta explicación, seguro queda claro el tema de la imputabilidad e inimputabilidad.

2.7. Causas de justificación

Recordemos que la infracción penal es la conducta típica, antijurídica y culpable cuya sanción se encuentra prevista en el COIP. Así lo determina el Art. 18 de la ley penal mencionada.

Partiendo de esta definición, revisemos la siguiente tabla, para una mejor comprensión:

Tabla 3. *Infracción penal*

Conducta típica	Acto humano previsto en la ley como infracción.
Conducta antijurídica	No está autorizada por el Derecho, es decir, se realiza el acto sin justa causa.
Conducta culpable	Está en condiciones personales (salud mental) para respetar ese derecho y no lo hace.

Fuente: Código Orgánico Integral Penal

Pues bien, la infracción debe reunir estos tres elementos para poder imponer la pena correspondiente.

Por excepción, cuando concurre una causa de justificación, dicha conducta típica puede no ser antijurídica, es decir, existen causas legales que excluyen la antijuridicidad. Revisemos la siguiente presentación:

[Ir a recursos](#)

Como podemos observar en las diapositivas, estas causas de justificación, estado de necesidad y legítima defensa, excluyen la antijuridicidad, es decir, no existe infracción penal cuando la conducta típica está justificada por estas dos causas.

Índice

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Recursos

Lo invito a profundizar su estudio revisando el apartado 2.7 de la guía didáctica, y el 1.5 del texto básico. Aquí encontrará ejemplos que le ayudarán a despejar sus inquietudes.

2.8. Circunstancias de la infracción

Para concluir con el desarrollo de los contenidos de la Unidad 2, es necesario hacer referencia a las circunstancias de la infracción, mismas que tienen como efecto, modificar la pena prevista para el tipo penal. Si hablamos de circunstancias atenuantes, éstas tienden a disminuir la pena; por el contrario, las circunstancias agravantes, aumentan o agravan la pena.

Lo invito a revisar el esquema puesto a su disposición en la guía didáctica, apartado 2.8, que contempla las circunstancias atenuantes y agravantes, previstas en los Arts. 45 y 47 del COIP, en su orden. Adicionalmente, en este apartado, se explicada cada una de estas circunstancias.

¡Lo felicito! Hemos finalizado el estudio de otra Unidad.

Para reforzar nuestro conocimiento, le pido participar de la siguiente actividad recomendada.

[Índice](#)[Primer bimestre](#)[Segundo bimestre](#)[Solucionario](#)[Referencias bibliográficas](#)[Recursos](#)

Actividades de aprendizaje recomendadas

Revise los temas de esta semana y los recursos que se ha puesto a disposición sobre los temas desarrollados. En base a esta revisión, le pido responder a las siguientes preguntas:

- ¿Qué personas pueden responder penalmente por el cometimiento de una infracción?
- ¿Qué causas excluyen la antijuridicidad?
- ¿Cuáles son los efectos de las circunstancias de la infracción?



Autoevaluación 2

Lea detenidamente cada uno de los enunciados que se presentan y encierre en un círculo el literal de la respuesta correcta.

1. El delito es considerado como un acto típico, antijurídico y:
 - a. Responsable
 - b. Culpable
 - c. Doloso

2. La definición magistral de delito como ente o valoración jurídica, se lo debemos a la Escuela:
 - a. Clásica
 - b. Positivista
 - c. Alemana

3. Los delitos son sancionados con penas privativas de libertad:
 - a. Mayor a treinta días
 - b. Menor a treinta días
 - c. De hasta treinta días

4. Según la disposición de nuestra ley penal, no impedir un acontecimiento cuando se tiene la obligación jurídica de impedirlo:
 - a. Atenúa la responsabilidad penal
 - b. Libera de responsabilidad al agente
 - c. Equivale a ocasionarlo

5. Juan da un puntapié a su vecino Carlos, como consecuencia de una discusión. A consecuencia del puntapié, Carlos resbala y se golpea la cabeza contra una piedra y muere. El caso planteado hace referencia al delito:
- Por acción
 - Preterintencional
 - Por omisión
6. Nuestro COIP determina que la víctima puede acudir ante el juez de garantías penales a presentar su querella por un delito de ejercicio privado de la acción. Entre estos delitos, tenemos:
- El hurto
 - El homicidio inintencional
 - El estupro
7. Karina se encuentra conduciendo su automóvil, por contestar su teléfono celular no se fija en la luz roja y continúa la marcha de su vehículo, atropellando a un peatón que cruzaba la calle. En este caso, estamos frente a un delito:
- Intencional
 - Culposo
 - Preterintencional
8. Cuando una persona realiza un acto con la creencia de que está cometiendo un delito, pero no lo es, se dice que se trata de un delito:
- Putativo
 - Imposible
 - Frustrado

Índice

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Recursos

9. La persona que contribuye en la ejecución del delito, de modo principal, de manera que sin su colaboración no hubiese podido perpetrarse la infracción, se llama:
- a. Coautor
 - b. Autor mediato
 - c. Autor directo
10. Un grupo de delincuentes acaban de asaltar una institución financiera en la ciudad de Cuenca. Después de cometido el delito, acuden a la casa de Bolívar, quien no participó de la infracción, y le solicitan alojamiento para poder eludir la acción de la justicia. En este caso, Bolívar es:
- a. Cómpline
 - b. Coautor
 - c. Encubridor

[Ir al solucionario](#)



Semana 5



Unidad 3. Consecuencias jurídicas del delito

3.1. La pena. Concepto y antecedentes

Tengamos presente que la pena es la consecuencia del delito. Luego del proceso establecido en la ley penal, el juzgador debe dictar la sentencia correspondiente. Si encuentra, en base a las pruebas aportadas, que el acusado es culpable, entonces deberá imponer la pena establecida en la ley para dicho delito.

El Capítulo IV del texto básico, desarrolla ampliamente todos los elementos relacionados con la pena. Le pido leerlo y analizarlo.

El Art. 51 del COIP, de alguna manera recoge las definiciones de varios doctrinarios sobre la pena. Lea, en el siguiente cuadro, lo que dice la norma mencionada:



La pena es una restricción a la libertad y a los derechos de las personas, como consecuencia jurídica de sus acciones u omisiones punibles. Se basa en una disposición legal e impuesta por una sentencia condenatoria ejecutoriada.

Analice el apartado 3.1. de la guía didáctica, en donde se analiza, con el apoyo de algunos doctrinarios, el concepto de pena y sus antecedentes.

3.2. Características de la pena

La pena debe cumplir con algunas características para que el juzgador pueda imponerla en la sentencia.

El siguiente infograma, nos da una clara idea de estas características. Revíselo con mucha atención:

[Infograma “Características de la pena”](#)

Espero que se hayan disipado sus dudas con respecto a las características de la pena. Apoye su estudio con el texto básico y la guía didáctica en la parte correspondiente.

3.3. Clasificación de la pena

En la guía didáctica se presenta un esquema con la clasificación de la pena de acuerdo al criterio del tratadista Guillermo Cabanellas. En el texto básico, apartado 4.3, se desarrolla, a detalle, cada una de

Índice

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Recursos

esta clasificación. Le pido, estimado estudiante, revisar los textos indicados.

Recuerde que la pena se impone en función de una sentencia condenatoria ejecutoriada.

Del esquema mencionado, podemos darnos cuenta que las penas pueden ser: privativas de libertad, no privativas de libertad y restrictivas de los derechos de propiedad.

Las penas privativas de libertad tienen una duración de hasta 40 años, así lo establece el Art. 59 del COIP.

El Art. 60 del mismo cuerpo legal, indica cuáles son las penas no privativas de libertad. Le pido revisarlo.

Finalmente, el Art. 69 del COIP, contempla las penas restrictivas de los derechos de propiedad. Lo invito, también, a revisarlo.



Actividades de aprendizaje recomendadas

¡Excelente!, ahora que ya conoce y tiene claro las características de la pena y su clasificación, le propongo realizar la siguiente actividad de aprendizaje:

- Elabore un ejemplo de cada una de las características de la pena
- Realice un resumen de la clasificación de la pena, resaltando lo más importante de cada una de ellas.

[Índice](#)[Primer bimestre](#)[Segundo bimestre](#)[Solucionario](#)[Referencias bibliográficas](#)[Recursos](#)

Adicionalmente, responda de manera clara y precisa, las siguientes interrogantes:

- ¿Cuál es la finalidad de la pena?
- ¿A quién le corresponde el *ius puniendi*?



Semana 6

3.4. Extinción de la pena

Estimado estudiante, tenga presente que, así como se extingue el ejercicio de la acción penal, también la pena puede extinguirse por cualquiera de las causas previstas en el Art. 72 del COIP.

La siguiente tabla le explica, para su mayor claridad, cada una de las causas de extinción de la pena.

Tabla 4. **Extinción de la pena**

Cumplimiento integral de la pena en cualquiera de sus formas	Si el condenado cumple totalmente la pena impuesta, ya sea los días, meses o años de privación de libertad; , en caso de multa, pagando el valor total de dicha multa.
Extinción del delito o de la pena por ley posterior más favorable	Si una ley posterior a la ejecución del delito, elimina este acto como tal, la persona que se encuentra cumpliendo una condena, se acoge a esta nueva ley y por ende debe quedar inmediatamente en libertad.
Muerte de la persona condenada	La pena es de carácter personalísimo y se extingue con la muerte de la persona procesada o condenada.

Indulto	Lo concede la Asamblea Nacional o el Presidente de la República, por motivos humanitarios, cuando el privado de libertad observe buena conducta.
Recurso de revisión, cuando sea favorable	En virtud de nuevas pruebas, se declara la inocencia del condenado.
Prescripción	Opera por el paso del tiempo. Las penas privativas de libertad prescriben en el tiempo máximo de la pena impuesta más el 50%.
Amnistía	Concedida por la Asamblea Nacional, por delitos políticos.

Fuente: Código Orgánico Integral Penal (2014)

Profundice su estudio, revisando y analizando el apartado 3.4. de su guía didáctica.

3.5. Medidas de seguridad

Nos habíamos referido anteriormente a las medidas de seguridad dispuestas en el COIP para aquellas personas que carecen de voluntad y conciencia al momento de cometer una infracción.

Estamos hablando específicamente de las personas que sufren trastornos mentales, por tanto, estas personas, no son responsables penalmente, no pueden ser culpables puesto que son inimputables.

Ahora bien, estas personas pueden causar graves daños a la sociedad y vulnerar los bienes jurídicos protegidos, y, aunque no es posible imponerle ningún tipo de pena, es necesario aplicar una medida de seguridad para evitar que sigan causándolo. Es así que el Art. 76 del COIP, dispone el internamiento en un hospital psiquiátrico a la persona inimputable por trastorno mental. La finalidad es que supere su perturbación y la inclusión social.

Índice

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Recursos

Es importante aclarar el significado de bien jurídico para comprender todo el contexto. Por ejemplo:

“Si se quiere proteger la vida como bien jurídico fundamental, para ello existen normas (escritas o no escritas), que están destinadas a prohibir ciertas conductas que implican un ataque contra la vida (por ej., está prohibido matar) y, además, se exigen jurídicamente acciones que son necesarias para preservar la vida (por ej., se debe auxiliar a quien se encuentre en situación de necesidad” (Donna, 2008, p. 354).

Espero que este ejemplo dado por el tratadista nos facilite la comprensión de los bienes jurídicos.

¡Muy bien! Hemos concluido con el análisis de los temas del primer bimestre. Le pido repasar cada uno de dichos temas y prepararse para la evaluación presencial.



Autoevaluación 3

Lea detenidamente cada uno de los enunciados que se presentan y encierre en un círculo el literal de la respuesta correcta.

1. La pena debe estar tipificada en la ley penal:
 - a. Al mismo tiempo que el acto delictivo
 - b. Con posterioridad al acto
 - c. Con anterioridad al acto

2. Quien emite la sentencia en un delito de ejercicio público de la acción, es el:
 - a. Fiscal
 - b. Tribunal de garantías penales
 - c. Juez de garantías penales

3. La sentencia condenatoria debe indicar sin confusión cuál es la pena impuesta y por qué delito se la impone, indicando la norma legal que tipifica y sanciona este delito. Nos referimos a una de las características de la pena, ésta es:
 - a. Individual
 - b. Determinada
 - c. Proporcionada

4. Las penas corporales, pecuniarias e incapacitantes, forman parte del grupo de la pena, por:
 - a. Su naturaleza
 - b. Su peso
 - c. Los efectos

Índice

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Recursos

5. Dentro de la clasificación de la pena que nos presenta Cabanellas, tenemos “por la flexibilidad”. A este grupo pertenecen las penas:
 - a. Reparables e irreparables
 - b. Divisibles e indivisibles
 - c. Graves y leves
6. Dentro de las penas no privativas de libertad, tenemos:
 - a. El arresto domiciliario
 - b. Prohibición de ausentarse del país
 - c. Obligación de prestar un servicio comunitario
7. El comiso penal, como lo determina nuestra ley penal, recae sobre los bienes, cuando éstos son instrumentos, productos o réditos en la comisión del delito. Procede en todos los casos de delitos:
 - a. Culposos
 - b. Dolosos
 - c. Preterintencionales
8. Una de las causas por las cuales se extingue la pena, es por:
 - a. Trastorno mental
 - b. Indulto
 - c. Tratarse de infracción culposa
9. Cuando existe conflicto entre dos leyes de la misma materia, que contemplen sanciones diferentes para un mismo hecho, se aplicará la ley:
 - a. Menos rigurosa
 - b. Vigente al momento de la infracción
 - c. Promulgada con posterioridad a la infracción

Índice

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Recursos

10. El recurso de revisión procede:

- a. Antes de que la sentencia cause ejecutoria
- b. Una vez ejecutoriada la sentencia
- c. En tres días posteriores a la emisión de la sentencia

[Ir al solucionario](#)

Índice

Primer
bimestre

Segundo
bimestre

Solucionario

Referencias
bibliográficas

Recursos



Actividades finales del bimestre



Semana 7 y 8

Como actividad final de este bimestre, lo invito a repasar los contenidos a través de la actividad académica entretenida, que se detalla a continuación:

Conteste las preguntas de selección múltiple, marcando la respuesta correcta, en la siguiente aplicación en línea (abrir el archivo en Internet Explorer):

“Repaso primer bimestre”

Índice

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Recursos



Segundo bimestre

Resultado de aprendizaje 3

Resuelve problemas argumentativos del Derecho Penal en casos simulados

Contenidos, recursos y actividades de aprendizaje



Semana 9



Unidad 4. Disciplinas auxiliares del Derecho Penal

El Capítulo V del texto básico, en forma clara y detallada, analiza cada una de las ciencias o disciplinas auxiliares del Derecho Penal. Le pido revisarlo y apoyarse en los apartados de su guía didáctica que desarrolla, de manera individual, cada disciplina.

Índice

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Recursos

4.1. Criminología

La Criminología, como su nombre lo indica, se encarga del estudio del crimen. Se interesa por conocer por qué el hombre delinque; y, cuáles son las causas que originan su comportamiento.

El apartado 4.1 de la guía didáctica, contiene una amplia explicación sobre este tema.

4.2. Criminalística

A diferencia de la Criminología, a la Criminalística le interesa saber cómo se cometió el delito. Estudia la escena del crimen y los instrumentos u objetos utilizados en el cometimiento de la infracción. El apoyo de peritos de las diferentes ramas, es fundamental para una exitosa investigación.

Revise el siguiente video, a fin de que tenga una clara idea de las diligencias realizadas por el personal de Criminalística en el lugar de los hechos:

[Práctica pericial en una escena del crimen.](#)

Ahora tiene una idea más clara del trabajo de esta disciplina.

4.3. Psicología Criminal

La Psicología Criminal estudia la correlación de los caracteres psíquicos con el delito. Se interesa por la mente del delincuente. ¿Qué lo lleva a cometer tal o cual delito? ¿por qué elige a sus víctimas? ¿por qué reacciona de tal manera frente a un estímulo? Es necesario conocer los motivos del delincuente, para poder aplicar el tratamiento adecuado.

Índice

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Recursos

Profundice su estudio con el análisis del apartado 4.3. de la guía didáctica.

4.4. Medicina Legal

El apoyo de la Medicina Legal en la investigación del delito, es fundamental. Los conocimientos médicos pueden ayudar a resolver los problemas judiciales, especialmente cuando se trata de delitos contra la vida o contra la integridad física o sexual de las personas.

La guía didáctica, a más de darle algunos ejemplos sobre la intervención de la Medicina Legal, le presenta un ejemplo de informe de autopsia que presenta el Médico-Legista y que sirve de ayuda a la administración de justicia.

4.5. Psiquiatría Médico-Legal

Esta última disciplina tiene como objetivo principal estudiar las enfermedades mentales y su relación con la responsabilidad penal.

Le pido, estimado estudiante, tomar en cuenta el tema de la inimputabilidad que fue abordado anteriormente, y recordar que, sin voluntad ni conciencia, no hay responsabilidad penal. Este es justamente el rol de la Psiquiatría Médico-Legal, establecer si la persona que cometió el delito lo hizo teniendo capacidad mental para responder por dicho acto.

Revise, por favor, el apartado 4.5 de la guía didáctica para que refuerce su estudio.

Hemos revisado todas las disciplinas auxiliares del Derecho Penal. Por tanto, en la siguiente infografía, me permito hacer referencia a estas disciplinas con una breve explicación de cada una de ellas:

[Disciplinas auxiliares del Derecho Penal](#)



Actividades de aprendizaje recomendadas

Con base al estudio de los contenidos de la Unidad 4, le pido responder a las siguientes interrogantes:

- ¿Cuál es la función de las disciplinas auxiliares del Derecho Penal?
- A su criterio, ¿cuál de estas disciplinas considera que aporta más en la investigación del delito?
- ¿Cuál es el principal aporte de la Psicología Criminal en la investigación del delito?
- En caso de muerte de una persona, ¿qué es lo que debe hacer un médico legista y para qué?
- ¿Cuáles son las semejanzas y diferencias entre la Criminología y la Criminalística?



Autoevaluación 4

Lea atentamente cada uno de los siguientes enunciados y escriba en el paréntesis una (V), si considera que es verdadero, o una (F), si considera que es falso.

1. () La criminología es la ciencia que se encarga del estudio del alma del delincuente.
2. () A la criminalística le interesa saber cómo se cometió el delito.
3. () El juez penal dirige el Sistema especializado integral de investigación, de medicina legal y ciencias forenses (SEIIMLCF).
4. () Una de las atribuciones del personal del SEIIMLCF es tomar las versiones a los involucrados en el delito.
5. () La Psicología Criminal estudia la correlación de los caracteres psíquicos con el delito.
6. () La Psicología Judicial estudia el comportamiento del delincuente mientras está siendo procesado penalmente.
7. () En caso de muerte de una persona se debe proceder primero con la identificación y levantamiento del cadáver.

Índice

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Recursos

8. () En las actuaciones de investigación, para la obtención de muestras, una persona puede ser forzada a realizarse un examen médico o corporal.
9. () La Psiquiatría Médico-Legal estudia los trastornos mentales del delincuente.
10. () En la autopsia se deben abrir tres cavidades: cráneo, tórax y abdomen.

[Ir al solucionario](#)



Semana 10

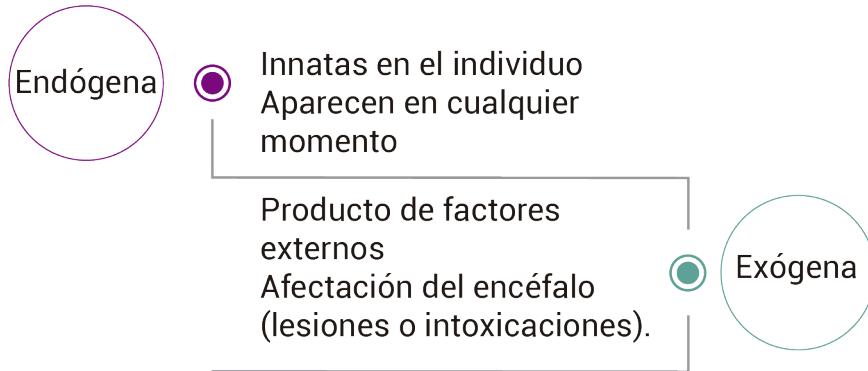


Unidad 5. Psicosis y delito

5.1. Concepto de psicosis

La psicosis es considerada una enfermedad mental que puede presentarse de manera endógena y exógena.

Veamos el siguiente gráfico:



La explicación de este gráfico y del concepto de psicosis, la encuentra en su guía didáctica, apartado 5.1. Por favor, revíselo.

5.2. Clasificación de las psicosis

5.2.1. Psicosis orgánicamente condicionadas

Este tipo de psicosis se producen por causas exógenas, que vienen de fuera. Regularmente son producidas por golpes, infecciones, intoxicaciones, etc., que afectan la memoria y el pensamiento, y trae como consecuencia confusión, desequilibrio, en la persona que la padece.

Esta psicosis pueden traer deterioro de la memoria a corto plazo, como olvidar el nombre de alguien que acaba de conocer.

En el siguiente esquema se presenta la clasificación de esta psicosis:

Tabla 5. **Psicosis orgánicamente condicionadas**

Parálisis progresiva	Se la conoce con el nombre de sífilis cerebral, debido a que la persona ha contraído sífilis, pero no ha sido tratada adecuadamente. Causa daño en el cerebro y en el sistema nervioso. El síntoma más recurrente es la demencia.
Demencia senil	Aparece en la persona de avanzada edad. Altera la capacidad de juicio y de razón, y la percepción del pensamiento y la memoria. Se presentan cambios bruscos en la conducta, llegando a ser peligroso.
Encefalitis epidémica	La produce un virus transmitido por un mosquito, a través de su picadura. Si no se diagnostica a tiempo, puede causar la muerte. El enfermo sufre desequilibrios mentales que puede volverlo irritable y peligroso.
Psicosis traumática	Es producida por traumas físicos o psíquicos, afectando las funciones cerebrales. Puede presentar delirios y alucinaciones.

La guía didáctica le presenta una detallada explicación de las psicosis orgánicamente condicionadas. Lo invito a revisar el apartado 5.2.1.

Índice

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Recursos



Actividades de aprendizaje recomendadas

Realice un mapa conceptual sobre los síntomas de cada una de las psicosis orgánicamente condicionadas.



Semana 11

5.2.2. Psicosis tóxicamente condicionadas

Como su nombre lo indica, esta psicosis se produce debido a tóxicos que, por su uso y abuso, alteran el sistema nervioso y central, lo que significa que se tratan de caracteres exógenos.

Entre los tóxicos podemos mencionar: alcohol, drogas, medicamentos depresivos o anestésicos, entre otros.

En la siguiente tabla se presenta las clases de este tipo de psicosis:

Tabla 6. Psicosis tóxicamente condicionadas

Alcoholismo	<p>Enfermedad producida por alto consumo y dependencia de alcohol. Se presenta 3 formas de embriaguez:</p> <ul style="list-style-type: none"> Alcohólica aguda ordinaria Ingesta de alcohol en cantidades variables, durante un breve lapso de tiempo. Se considera los diferentes grados y la tolerancia de la persona que lo ingiere. Se produce por la intolerancia al alcohol. Reacción patológica producida por una pequeña cantidad de alcohol. Pagológica Crónica Costumbre de ingerir alcohol, produce un desequilibrio en las facultades afectivas, volitivas e intelectuales. Se presentan 3 casos: dipsomanía alcohólica; estado delirante; y, síndrome de Korsakow
Marihuanimismo	<p>Se considera una de las drogas más comunes en el mundo. Tiene propiedades embriagadoras, narcóticas y excitantes. Altera la percepción, por eso es considerada una planta alucinógena.</p> <p>En este tipo de psicosis, se presentan 3 fases:</p> <ul style="list-style-type: none"> Eufórica Se manifiesta en un estado de euforia Agilidad física y mental; alegría; emoción; etc. De saturación Confusión, desequilibrio psíquico, violencia Se producen alucinaciones terroríficas Del éxtasis Sensación de tranquilidad, hasta recuperar la normalidad.

Índice

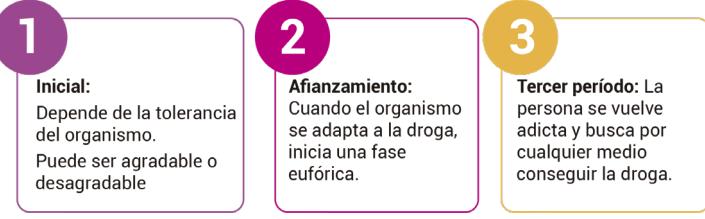
Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Recursos

Cocainomanía	El consumo de la coca es sumamente tóxico y adictivo. De forma inmediata siente sensación de euforia, de allí que, generalmente, la adicción se da en los primeros consumos. Su uso prolongado afecta gravemente al cerebro, provocando delirios y alucinaciones; y, provocar, además, ataques al corazón, convulsiones, náuseas, entre otros.
Morfinomanía	Es una de las drogas más potentes, de inmediata adicción, en caso de que el organismo la acepte. La abstinencia desespera a la persona, y la puede llevar a cometer delitos para obtener la droga. Presenta 3 fases o períodos:  <ul style="list-style-type: none">1 Inicial: Depende de la tolerancia del organismo. Puede ser agradable o desagradable2 Afianzamiento: Cuando el organismo se adapta a la droga, inicia una fase eufórica.3 Tercer período: La persona se vuelve adicta y busca por cualquier medio conseguir la droga.

Espero que la representación gráfica lo ayude a tener una clara idea de cuáles son los efectos de este tipo de psicosis. Lo invito, sin embargo, a reforzar sus conocimientos analizando los contenidos desarrollados en la guía didáctica, apartado 5.2.2, y el texto básico, apartado 6.2.2.



Actividades de aprendizaje recomendadas

Con las explicaciones y los recursos puestos a su disposición sobre las psicosis tóxicamente condicionadas, usted estará en la capacidad de realizar la siguiente actividad recomendada:

- Realice un infograma sobre la clasificación de esta psicosis, resaltando, en máximo dos líneas, lo más importante de cada una de ellas.



Semana 12

5.2.3. Psicosis funcionalmente condicionadas

A diferencia de los dos tipos de psicosis analizados anteriormente, las psicosis funcionalmente condicionadas son de carácter endógeno, es decir, vienen de dentro del individuo, por alguna predisposición congénita.

Revisemos la siguiente presentación power point, en donde se explica cada una de estas psicosis:

[Ir a recursos](#)

Como vemos, las psicosis funcionalmente condicionadas son más difícil de diagnosticar y tratar por su carácter endógeno. Profundice su estudio analizando los contenidos del apartado 5.2.3 de la guía didáctica, y el apartado 6.2.3 del texto básico.

De igual forma, le recomiendo ver la película “Una mente brillante”, basada en un hecho real, sobre la vida del matemático John Nash, premio Nobel de Matemáticas, quien es diagnosticado de esquizofrenia. Esta película le ayudará mucho a entender un poco más este tipo de psicosis.

Índice

Primer
bimestre

Segundo
bimestre

Solucionario

Referencias
bibliográficas

Recursos



Actividades de aprendizaje recomendadas

Con base a la película recomendada, “Una mente brillante”, analice los síntomas del protagonista e indique si es un sujeto peligroso o no, y, ¿por qué?



Autoevaluación 5

Lea detenidamente cada uno de los enunciados que se presentan y encierre en un círculo el literal de la respuesta correcta.

1. La psicosis es una enfermedad mental que altera progresivamente
 - a. La capacidad de juicio y razón
 - b. El sistema nervioso central
 - c. Los sentimientos
2. Cuando la psicosis ha disminuido la capacidad de entender o querer, el responsable del delito tiene responsabilidad:
 - a. Agravada
 - b. Eximente
 - c. Atenuada
3. Las psicosis que se producen por causas o factores endógenos, son las psicosis:
 - a. Funcionalmente condicionadas
 - b. Orgánicamente condicionadas
 - c. Tóxicamente condicionadas
4. Las alucinaciones son trastornos:
 - a. Del pensamiento
 - b. De la percepción
 - c. De la personalidad

Índice

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Recursos

5. Dentro de las psicosis orgánicamente condicionadas, tenemos:
 - a. La esquizofrenia
 - b. La demencia senil
 - c. El alcoholismo
6. La forma de transmisión de la encefalitis epidémica, es:
 - a. Relaciones sexuales
 - b. Con el contacto de persona a persona
 - c. Por la picadura del mosquito portador del virus
7. La embriaguez patológica se produce, por:
 - a. Ingerir cantidades considerables de alcohol
 - b. Extrema intolerancia al alcohol
 - c. El continuo uso del alcohol
8. El estado delirante forma parte de la embriaguez:
 - a. Crónica
 - b. Patológica
 - c. Alcohólica aguda ordinaria
9. Una de las drogas más potentes y adictivas que existe, es la:
 - a. Morfina
 - b. Marihuana
 - c. Cocaína
10. El trastorno cerebral que es producido por el mal funcionamiento de las neuronas, debido a un exceso de actividad eléctrica, es la:
 - a. Esquizofrenia
 - b. Psicosis maníaco-depresiva
 - c. Epilepsia genuina o verdadera

[Ir al solucionario](#)



Semana 13



Unidad 6. Psicopatías y delincuencia

6.1. Concepto de psicopatía

El tema de las psicopatías, en relación con la delincuencia, está debidamente desarrollado en el texto básico, en el Capítulo VII. Le pido revisarlo y analizarlo. Así mismo, en la guía didáctica, Unidad 6, se explica, de forma didáctica, los temas referidos, para una mejor comprensión.

Iniciamos explicando que las psicopatías, a diferencia de las psicosis, no son enfermedades mentales. Las psicopatías son consideradas trastornos de la personalidad. La persona que las padece, es sumamente agresiva e insensible. Su reacción frente al estímulo, es exagerada.

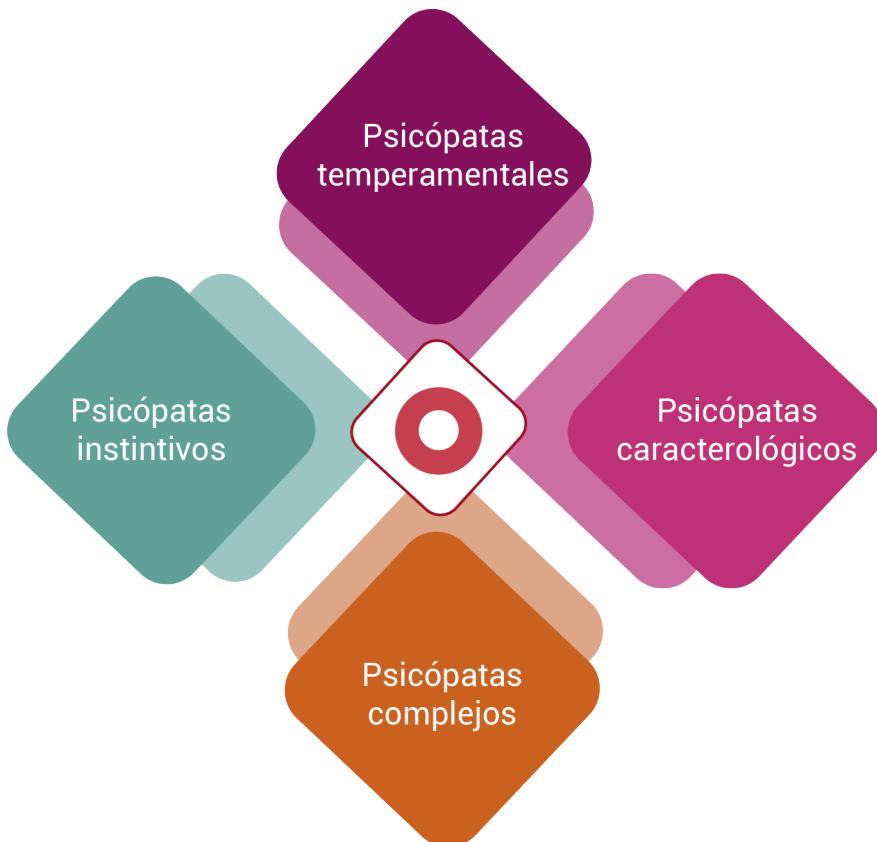
El psicópata frecuentemente comete delitos, pues buscar satisfacer sus necesidades o placeres a como dé lugar, cosificando a las personas. Desconoce o no acepta las normas éticos o morales.

A continuación, revisemos la clasificación de las psicopatías que nos presenta Von Rodhen:

6.2. Clasificación de las psicopatías

Existen algunos autores que nos presentan una diversa forma de clasificar a las psicopatías. Sin embargo, al decir de muchos de ellos, la clasificación más completa y adecuada, es la que nos presenta Von Rodhen.

Fijémonos en el siguiente gráfico:



Índice

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Recursos

Cada una de esta clasificación, tiene su propia subdivisión, que, a continuación, pasamos a detallar:

6.2.1. Psicópatas instintivos

Como su nombre lo indica, estos psicópatas actúan por instinto o impulso, sin reflexionar, actuación que es propia de los animales.

Los psicópatas instintivos, pueden ser: a) psicópatas sexuales; y, b) psicópatas impulsivos.

Revisemos las siguientes diapositivas, al respecto:

[Ir a recursos](#)



Actividades de aprendizaje recomendadas

En función de los contenidos revisados y analizados en esta semana, apoyado de los recursos puestos a su disposición, le recomiendo la siguiente actividad:

- Elabore un ejemplo hipotético del comportamiento de cada uno de los psicópatas sexuales



Semana 14

6.2.2. Psicópatas temperamentales

Es importante tener claro que el temperamento es innato en el ser humano. En este caso, la conducta del psicópata se ve influenciada por su peculiar temperamento, lo que hace que, frente a un estímulo, el individuo se afecte sobremanera.

El siguiente infograma, en forma sucinta, recoge las principales ideas que se encuentran plasmadas en la guía didáctica y en el texto básico:

["Psicópatas temperamentales"](#)

Como vemos, existen diferentes grados de peligrosidad, dependiendo del tipo de psicopatía.

El texto básico y la guía didáctica explican con más detalle estos temas. Revisemos, por favor.

6.2.3. Psicópatas caracterológicos

Estos psicópatas, tienen desequilibrio en su carácter, por lo que sufren y hacen sufrir a los demás.

En el siguiente gráfico explicativo, se resaltan las características más relevantes de los diversos tipos de psicópatas caracterológicos. Refuerce su estudio con la lectura y análisis de los apartados 6.2.3 y 7.2.3, de la guía didáctica y el texto básico, en su orden:

Fantásticos y pseudólogos

Los fantásticos son visionarios, carecen de equilibrio realista. Son introvertidos. Viven en su propio mundo.
Los pseudólogos influyen sobre los demás. Tienen poder de convicción. Son extrovertidos. Aparenta ser lo que no es.

Se caracterizan por su variado juego emocional. Tienen una personalidad débil, incapaces de tomar sus propias decisiones. En la delincuencia, es obediente.

Inestables

Finalmente, revisemos la última clasificación de los psicópatas.

6.2.4. Psicópatas complejos

Su psicopatía atiende principalmente a los síntomas. Llevan verdaderos abismos psíquicos, por tanto, son sumamente peligrosos.

En la guía didáctica se presenta un esquema explicativo de cada uno de estos tipos de psicópatas. Le pido revisarla.



Actividades de aprendizaje recomendadas

Una vez que hemos concluido con el estudio de los contenidos de la Semana 16, le recomiendo realizar las siguientes actividades de aprendizaje:

- Establezca semejanzas y diferentes entre los psicópatas temperamentales y caracterológicos
- Realice un cuadro sinóptico de los psicópatas complejos



Autoevaluación 6

Lea detenidamente cada uno de los enunciados que se presentan y encierre en un círculo el literal de la respuesta correcta.

1. La psicopatía ha sido considerada como uno de los más grandes trastornos de la:
 - a. Mente
 - b. Conducta
 - c. Personalidad

2. Dentro de los psicópatas instintivos tenemos a los psicópatas:
 - a. Inestables
 - b. Histéricos
 - c. Sexuales

3. Los psicópatas epileptoides y explosivos pertenecen al grupo de los psicópatas:
 - a. Temperamentales
 - b. Caracterológicos
 - c. Complejos

4. La perversión sexual que se caracteriza por alcanzar placer autolesionándose o permitir que otras personas le causen dolor, es el:
 - a. Sadismo
 - b. Masoquismo
 - c. Fetichismo

Índice

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Recursos

5. La parafilia que consiste en tener relaciones sexuales con cadáveres se la conoce con el nombre de:
 - a. Necrofilia
 - b. Zoofilia
 - c. Exhibicionismo
6. El psicópata, cuyo comportamiento es similar al de la psicosis circular, que pasa con facilidad de la tristeza a la alegría, es el psicópata:
 - a. Epileptoide
 - b. Esquizoide
 - c. Cicloide
7. Una de las características principales de los psicópatas pseudólogos, es:
 - a. La inseguridad
 - b. El poder de convencimiento
 - c. Vivir en la fantasía
8. Los psicópatas que no pueden tomar sus propias decisiones y que son obedientes en la delincuencia, son los:
 - a. Inestables
 - b. Pseudólogos
 - c. Fantásticos
9. Los psicópatas que disfrutan de las situaciones dramáticas y que tienden a la teatralidad, al espectáculo, son los:
 - a. Fanáticos
 - b. Pendencieros
 - c. Histéricos

10. Entre las principales características que distinguen a los psicópatas amorales, tenemos, que:
- a. Regularmente presenta denuncias y quejas
 - b. Carecen del Súper yo
 - c. Son desconfiados y temerosos

[Ir al solucionario](#)

Índice

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Recursos

Índice

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Recursos



Semana 15 y 16



Actividades finales del bimestre

Como actividad final de este bimestre, lo invito a repasar los contenidos a través de la actividad académica entretenida, que se detalla a continuación:

Conteste las preguntas de selección múltiple, marcando la respuesta correcta, en la siguiente aplicación en línea (abrir el archivo en Internet Explorer):

“Repaso segundo bimestre”

Índice

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Recursos



4. Solucionario

Autoevaluación 1		
Pregunta	Respuesta	Retroalimentación
1.	f	Es el conjunto de normas penales.
2.	v	Las demás ramas contienen sanciones.
3.	v	Art. 1 COIP, contiene las finalidades de la ley penal.
4.	f	En la venganza privada se aplicaba la ley del Talión.
5.	v	Art. 18 COIP, establece el concepto de infracción penal.
6.	v	Capítulo 1.1, texto básico, este derecho hace alusión a la norma jurídica.
7.	v	Apartado 1.3.1, guía didáctica, una de sus finalidades es prevenir la delincuencia.
8.	f	Apartado 1.4, guía didáctica, en aplicación del principio de mínima intervención penal.
9.	f	Apartado 1.4, guía didáctica, esto se dio en la Constitución del 2008.
10.	v	Art. 3 COIP, el Estado interviene cuando sea estrictamente necesario para la protección de las personas.

Ir a la
autoevaluación

Índice

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Recursos

Autoevaluación 2

Pregunta	Respuesta	Retroalimentación
1.	b	Art. 18 COIP, definición de infracción penal.
2.	a	Capítulo 2.1, texto básico, a la que le debemos el principio de <i>nullum crimen, nullum poena, sine lege</i> .
3.	a	Art. 19 COIP, por la gravedad del acto.
4.	c	Art. 23 COIP, en vista de la responsabilidad jurídica que todos tenemos.
5.	b	Art. 26 COIP, causó un daño más grave del que quiso.
6.	c	Art. 415 COIP, la ley contempla únicamente 4 delitos que se persigue por esta acción.
7.	b	Capítulo 2.3.7, texto básico, no tuvo la intención de causar daño.
8.	a	Capítulo 2.4, texto básico, la persona cree que es delito pero la ley no lo contempla como tal.
9.	a	Art. 42 COIP, de su participación depende la consumación de la infracción.
10.	c	Capítulo 3.3, texto básico, su participación es posterior al cometimiento del delito.

Ir a la
autoevaluación

Índice

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Recursos

Autoevaluación 3		
Pregunta	Respuesta	Retroalimentación
1.	c	Capítulo 4.2, texto básico, en aplicación al principio de tipicidad.
2.	b	Apartado 3.2, guía didáctica, el juez tiene competencia en los delitos de ejercicio privado de la acción.
3.	b	Apartado 3.2, guía didáctica, para evitar confusiones en casos análogos.
4.	a	Capítulo 4.3, texto básico, éstas limitan algunos derechos del condenado.
5.	b	Capítulo 4.3, texto básico, considerando que es la clasificación que nos presenta Cabanellas.
6.	c	Art. 60 COIP, las otras dos son medidas cautelares.
7.	b	Art. 69 COIP, la ley textualmente lo determina así.
8.	b	Art. 72 COIP, el indulto se lo concede por motivos humanitarios.
9.	a	Art. 5 COIP, atendiendo al principio de favorabilidad.
10.	b	Apartado 3.4, guía didáctica, se trata de un recurso extraordinario.

Ir a la
autoevaluación

Índice

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Recursos

Autoevaluación 4		
Pregunta	Respuesta	Retroalimentación
1.	f	Capítulo 5.4, texto básico, se encarga de estudio del crimen.
2.	v	Capítulo 5.8, texto básico, estudio detalladamente el lugar donde se cometió la infracción.
3.	f	Apartado 4.2, guía didáctica, esto le corresponde a la Fiscalía.
4.	f	Apartado 4.2, guía didáctica, esta atribución es del fiscal.
5.	v	Apartado 4.3, guía didáctica, estudia la psiquis del delincuente.
6.	v	Capítulo 5.4, texto básico, justamente es judicial porque está en marcha un proceso.
7.	v	Art. 461 COIP, es la primera diligencia prevista en la ley penal.
8.	f	Art. 459 COIP, esto violenta sus derechos fundamentales.
9.	v	Capítulo 5.7, texto básico, la Psiquiatría estudia las enfermedades mentales.
10.	v	Apartado 4.4, guía didáctica, para establecer la posible causa de la muerte.

Ir a la
autoevaluación

Índice

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Recursos

Autoevaluación 5		
Pregunta	Respuesta	Retroalimentación
1.	a	Capítulo 6.1, texto básico, psicosis afecta la capacidad de entender y querer.
2.	c	Capítulo 6.1, texto básico, por cuanto la disminución de su capacidad no es absoluta.
3.	a	Capítulo 6.2.3, texto básico, las otras dos se producen por factores exógenos.
4.	b	Capítulo 6.2.3, texto básico, la persona cree ver u oír lo que no es real.
5.	b	Capítulo 6.2.1, texto básico, las otras dos pertenecen a otro grupo de psicosis.
6.	c	Capítulo 6.2.1, texto básico, el virus produce la epidemia.
7.	b	Capítulo 6.2.2, texto básico, la persona se embriaga con cantidades mínimas de alcohol.
8.	a	Capítulo 6.2.2, texto básico, es la segunda etapa de esta forma de embriaguez.
9.	a	Capítulo 6.2.2, texto básico, con el primer uso la persona se vuelve adicta.
10.	c	Capítulo 6.2.3, texto básico, trae como consecuencia crisis epilépticas repetidas.

Ir a la
autoevaluación

Índice

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Recursos

Autoevaluación 6		
Pregunta	Respuesta	Retroalimentación
1.	c	Capítulo 7.1, texto básico, sus facultades cognitivas, intelectuales y volitivas están intactas.
2.	c	Capítulo 7.2.1, texto básico, actúan por instinto, por impulso.
3.	a	Capítulo 7.2.2, texto básico, su temperamento es de origen genético, no pueden modificarlo.
4.	b	Capítulo 7.2.1, texto básico, al masoquista le gusta que la otra persona tenga poder o control sobre él.
5.	a	Capítulo 7.2.1, texto básico, el término necrofilia viene del griego nekros que significa cadáver, muerto.
6.	c	Capítulo 7.2.2, texto básico, pasa con facilidad de la locuacidad al silencio.
7.	b	Capítulo 7.2.3, texto básico, son los típicos estafadores y grandes actores en la mentira.
8.	a	Capítulo 7.2.3, texto básico, sienten la necesidad de ser dirigidos.
9.	c	Capítulo 7.2.4, texto básico, tienen crisis emocionales adictivas que para los demás son exageradas.
10.	b	Capítulo 7.2.4, texto básico, no piensan si sus actos son buenos o malos.

Ir a la
autoevaluación

Índice

Primer
bimestre

Segundo
bimestre

Solucionario

Referencias
bibliográficas

Recursos



5. Referencias bibliográficas

Bacigalupo, E. (1999). Derecho Penal, Parte General. Segunda Edición. Buenos Aires: Editorial Hammurabi SRL.

Donna, E. (2008). Derecho Penal, Parte General. Tomo II. Teoría general del delito. Buenos Aires: Rubinzal-Culzoni Editores.

Roxin, C. (1997). Derecho Penal, Parte General. Tomo I.

Fundamentos. La estructura de la teoría del delito. Madrid: Civitas, S.A.

Índice

Primer
bimestre

Segundo
bimestre

Solucionario

Referencias
bibliográficas

Recursos



6. Recursos

Antecedentes del Derecho Penal

The image shows the cover of a book titled "ANTECEDENTES DEL DERECHO PENAL" by Dra. Silvana Erazo Bustamante. The cover is dark blue with a light blue circular pattern. The UTPL logo is at the top left, and a speaker icon is at the bottom left. The author's name is in white text. The UTPL logo is again at the bottom right, along with "soy+ utpl".

Período de la venganza privada

Ley del Talión (ojo por ojo, diente por diente)

- Se aplica a la persona el mismo daño que ha causado.

Justicia por mano propia

- La venganza es aplicada por los particulares.



2

soy+ utpl

Período de la venganza divina

Generalmente, los jueces eran sacerdotes y castigaban en nombre de Dios

Le corresponde a la divinidad defender los intereses del pueblo, lesionado por el delito



3

soy+ utpl



Período de la venganza pública

El poder público estaba representado por el Estado

Se aplicaban penas crueles e inhumanas, totalmente desproporcionadas con el delito

A los nobles y poderosos se les aplicaba penas leves

La aplicación de las penas era completamente desigual entre unos y otros (plebeyos y nobles)

4



Período humanitario

Pensadores destacados: Beccaria, Rousseau, Montesquieu

Se consagra el principio de tipicidad: *nullum crimen, nullum poena, sine praevia lege.* "No hay crimen, no hay pena, sin ley previa" (Beccaria)

Se regula la aplicación y la proporcionalidad de la pena con respecto al delito. La pena debe ser impuesta previo estudio de un juez

5



Gracias

6

soy+ utpl

[Ir al contenido](#)

Índice

Primer
bimestre

Segundo
bimestre

Solucionario

Referencias
bibliográficas

Recursos

Índice

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Recursos

Tipos de delito



UTPL
La Universidad Católica de Loja

TIPOS DE DELITO

Dra. Silvana Erazo Bustamante



soy+ utpl



UTPL
La Universidad Católica de Loja

Desde el punto de vista de la definición

Delitos por acción

Delitos por omisión

Gerardo QR, decide matar a su vecino porque tiene celos de él. Lo espera por la noche, a la entrada de su casa, y lo mata de 3 balazos.

María HG es madre de un bebé de 5 días de nacido. María deja de alimentar a su hijo por más de 24 horas, y este fallece.

2

soy+ utpl

Desde el punto de su ejercicio

Ejercicio público de la acción

Carlos CN se apodera de 3 cabezas de ganado vacuno de una hacienda ubicada en el cantón Saraguro de la Provincia de Loja (abigeato)

Ejercicio privado de la acción

Héctor, de 20 años de edad, tiene relaciones sexuales con Carmen GH, de 16 años, engañándola que se va a casar con ella y no lo hace (estupro)

3

soy+ utpl

Según el momento del acto

Delito flagrante

Fanny ataca con un cuchillo a su compañera de clase, en presencia de varios compañeros.

Delito no flagrante

José, roba el computador portátil de un auto, sin que nadie lo vea.

4

soy+ utpl

Índice

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Recursos

Según el perfeccionamiento

Delitos perfectos

Manuel planifica robar las joyas de una joyería. Finalmente, lo hace y se da a la fuga.

Delitos imperfectos

Lucas quiere matar a su padrastro. Le dispara en el pecho, pero el padrastro no muere, únicamente queda lesionado.

5



Según la intención

Intencionales

Federico de forma consciente y voluntaria, mata a Lucas de un disparo.

Preterintencionales

Marcelo dispara en la pierna a Felipe para que no huya, pero Felipe es diabético, se desangra y muere.

Culposos

Diego, mientras conducía, se distrae con el celular y atropella a un transeúnte.

6



Índice

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Recursos



7

soy+ utpl

[Ir al contenido](#)

Índice

Primer
bimestre

Segundo
bimestre

Solucionario

Referencias
bibliográficas

Recursos

Índice

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Recursos

Causas de justificación



CAUSAS DE JUSTIFICACIÓN

Dra. Silvana Erazo Bustamante



soy+ utpl



Estado de necesidad

Cuando la persona, al proteger un derecho propio o ajeno, cause lesión o daño a otra, siempre que concurren los siguientes requisitos:

Que el derecho protegido esté en real y actual peligro

Que el resultado del acto de protección no sea mayor que la lesión o daño que se quiso evitar

Que no haya otro medio practicable y menos perjudicial para defender el derecho



2

soy+ utpl

Índice

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Recursos



UTPL
La Universidad Católica de Loja

Legítima defensa

Cuando la persona actúa en defensa de cualquier derecho, propio o ajeno, siempre y cuando concurren los siguientes requisitos:

Agresión actual e ilegítima

Necesidad racional de la defensa

Falta de provocación suficiente por parte de quien actúa en defensa del derecho



3

soy+ utpl



UTPL
La Universidad Católica de Loja

Gracias

4

soy+ utpl

Ir al contenido

Índice

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Recursos

Psicosis funcionalmente condicionadas



UTPL
La Universidad Católica de Loja

PSICOSIS FUNCIONALMENTE CONDICIONADAS

Dra. Silvana Erazo Bustamante



soy+ utpl



UTPL
La Universidad Católica de Loja

Epilepsia genuina o verdadera

Síntomas

• Gran mal

• Petit mal

Gran mal

- Convulsiones con pérdidas de conocimiento
- El sujeto no es peligroso

Petit mal

- Manifestaciones de automatismo sin convulsiones
- El sujeto puede ser peligroso



2

soy+ utpl

Esquizofrenia (demencia precoz)

El término esquizofrenia, significa: "**mente partida**"

Su origen es desconocido

Es uno de los trastornos más graves de la personalidad

Produce una transformación psicótica del individuo

Existe incoherencia mental

Quien la padece sufre delirios y alucinaciones visuales y auditivas

La base de la esquizofrenia es la disociación psíquica



3

Psicosis maníaco-depresiva

Se conoce con el nombre de locura circular o trastorno bipolar

La forma depresiva suele llevar a suicidios u homicidios familiares.

Puede presentarse sólo el polo depresivo o sólo el polo maníaco, o alternarse los dos.

En la manía, es frecuente la euforia, pero puede cambiar a un sentimiento de ira, agresión, violencia.

El polo depresivo es el más frecuente, con sensación de delirios, extrema tristeza, ansiedad, etc.



4



Gracias

5

soy+ utpl

[Ir al contenido](#)

Índice

Primer
bimestre

Segundo
bimestre

Solucionario

Referencias
bibliográficas

Recursos

Índice

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Recursos

Psicópatas instintivos



UTPL
La Universidad Católica de Loja

PSICÓPATAS INSTINTIVOS

Dra. Silvana Erazo Bustamante



soy+ utpl



UTPL
La Universidad Católica de Loja

Psicópatas sexuales

Sadismo:
Placer sexual al provocar dolor a otra persona

Masoquismo:
Placer sexual al sentir dolor propio

Fetichismo:
Placer sexual en un objeto

Necrofilia:
Acto sexual con cadáveres

Zoofilia:
Erotismo o coito con animales

Exhibicionismo:
Exhibición pública de los órganos sexuales

2

soy+ utpl

Índice

Primer bimestre

Segundo bimestre

Solucionario

Referencias bibliográficas

Recursos

Psicópatas impulsivos

Buscan satisfacer necesidades instintivas

No les interesa la forma de satisfacer dichos instintos

Ejecutan sus actos por impulso

Tienen un comportamiento irreflexivo y violento

Su personalidad es peligrosa



3

Gracias

4

[Ir al contenido](#)